

Acta Número Dos Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fechas 02 de Octubre del dos mil uno

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día dos de Octubre del año dos mil uno, se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 2001-2004, presidido por el Ciudadano Lic. Miguel Alonso Reyes, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1).- Pase de lista, 2).- Declaración de quórum legal, 3).- Aprobación orden del día, 4).- Integración del Comité de Adquisiciones, 5).- Fondo IV del ramo 33, 6).- Obras con Recursos Propios, 7).- Revocaciones, 8).- Asignaciones de pie de casa, 8).- Minuta de Decreto, 9).- Asuntos Generales.

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Síndico Municipal, Rafael Medina Briones, y los Ciudadanos Regidores, Ma. De La Luz Mata Chávez, Angélica Reveles Arteaga, Rafael Girón Correa, Hipólito Ortíz Villegas, Pedro Goytia De La Torre, María Del Consuelo Juárez Alfaro, María Isabel Acosta Torres, Guillermina Esquivel De Santiago, José Antonio Márquez García, Manuel Arrellano Galeana, Carlos Nicolás Macías Enríquez, Ma. De La Luz Salas Castillo, María Del Socorro Delgado Cárdenas, Emilio Manuel Parga Jaramillo, Carlos Espino Salazar, Salvador Rojas Hernández, Víctor Carlos Armas Zagoya, Juan Francisco Ambriz Valdez y Maurilio Saucedo Martínez, no así Verónica Gallardo Ortiz.

2.- Con la asistencia del Pleno de los integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del dos de octubre del dos mil uno se declara abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

El C. Presidente Municipal Miguel Alonso Reyes manifiesta que el primer punto se refiere a la integración del Comité de Compras el cual tiene como finalidad para transparentar las compras que lleve el Ayuntamiento y el propósito de dar no sólo en el discurso la transparencia y la honestidad que buscamos en los hechos a través de las adquisiciones. Solicita el C. Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya que se someta a la consideración del

Cabildo el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.
(Punto de acuerdo número 16)

Pregunta la C. Regidora Ma. Del Socorro Delgado Cárdenas que se diga por qué es una sesión extraordinaria de Cabildo número dos y la otra era ordinaria y la continuamos. Responde el C. Presidente Municipal Miguel Alonso Reyes que fue una sola sesión, lo que pasa es que hubo continuaciones y la de hoy es extraordinaria, por el tipo de notificación, precisamente para obviar tiempo lo habíamos platicado de manera informal pero no hay mayor diferencia, es solo la manera de convocar. Cambiando de tema, en cuanto a la importancia de constituir este comité de compras que su nombre técnico sería el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Obras Públicas del Municipio siendo importante que justamente la marcha de la administración municipal tiene por encomienda adquirir bienes o insumos que obviamente queremos ventilarlos y no queremos que quede como un asunto postergado, queremos que el comité se constituya y que lo valoren para efecto de que las áreas correspondientes como tesorería, obras públicas y todas las dependencias de la administración pública que tienen que ver con la compra de bienes que puedan estar haciendo las adquisiciones, por lo que daré lectura a la propuesta que les formulo para que posteriormente pueda valorarse y hacerse los comentarios respectivos:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO:

Para el efecto de ejecutar las acciones correspondientes a la planeación, programación, presupuestación y control de las adquisiciones a que se refieren los artículos 13 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, se propone la constitución, previa la aprobación del Cuerpo Edilicio, de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas del Municipio de Zacatecas, que de ser procedente su aprobación, estaría integrado por: el Presidente Municipal, el Síndico Municipal, el Contralor Municipal, el Tesorero Municipal, el Secretario de Gobierno Municipal, el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, el Director de Asuntos Jurídicos y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales; presidiendo el Comité el C. Presidente Municipal y como suplente el Secretario de Gobierno Municipal. Las facultades, entre otras determinables por el Ayuntamiento, serán las de llevar a cabo los procedimientos de licitación pública, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas, además de ser coadyuvante y vigilante de las licitaciones públicas que ejecuten las dependencias del Gobierno del Estado, Organismos Paraestatales y Municipales, con recursos parciales del Gobierno Municipal.

Se le concede el uso de la voz al C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones quien enfatiza que es un comité importante en el que la gente

responsable de adquisiciones sean precisamente las personas que atinadamente comenta el Sr. Presidente Municipal, por que el Contralor es obvio que tiene que estar ahí, en caso del Síndico que es el encargado de vigilar los bienes muebles e inmuebles y estar de responsable de además de levantar el inventario correspondiente, por lo que para mi es obvio que también debo de estar ahí incluido, además de los titulares que mencionaba el señor Presidente y cuenta con mi aval. Menciona el C. Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que el hecho de establecer un Comité que tenga por objeto la adquisición, la Ley Estatal de Adquisiciones establece que deben de licitarse y pueden ser de manera restringida o pública etc.; según sean los montos o cantidades a adquirir, esto significa que para la debida transparencia de la administración para que después no se diga quién era el jefe de recursos materiales, cuánto le dieron para la compra de esto, con cuánto se quedó el Presidente, a quién le convidó, etc., es una integración que el Cabildo puede observar y que está debidamente equilibrada están simple y llanamente los que deben de estar, como son el Presidente Municipal en su carácter responsable de la administración pública. El Síndico Municipal tiene que estar quien por ley realiza funciones de vigilancia de bienes muebles e inmuebles; Tesorero Municipal que es el que maneja los recursos; Contralor Municipal quien se encarga de fiscalizar la debida adscripción de los recursos a lo que es aprobado; también el Director de Obras Públicas porque hay obras que se hacen de recursos propios; el Secretario de Gobierno Municipal en funciones de la jerarquía orgánica del municipio, y Recursos Materiales así como el Jurídico por todos los actos que de aquí se derivan. Ustedes pueden preguntar que importancia tiene un organismo aparte de garantizar la transparencia y el manejo cabal de los recursos; hay otro más, cuando hay obras que deben de licitarse, ya que tenemos la obligación de que cuando haya recursos federales de determinadas cantidades y no se apliquen por medio de la licitación pública se hace un problema grave y se puede hacer una averiguación administrativa, es por eso, que para el buen resguardo de las actividades y adquisiciones donde se han prestado a tantas e innumerables decires de la gente de afuera y adentro. Sugiero a todos los presentes para que se pronuncien y apoyen de manera contundente la creación de este comité de adquisiciones que resolverá muchos de los problemas para la transparencia de los recursos de la nítida adscripción de ellos. Menciona el C. Regidor Manuel Arellano Galeana que la propuesta tiene el espíritu de mostrarle a la ciudadanía el cómo se quiere ejecutar los recursos tanto del fondo 03 como del fondo 04 del ramo 33 y con recursos propios del Ayuntamiento como lo marca la ley. En su punto de la Secodam toda obra que rebasa la cantidad de 103 mil pesos hacia adelante tiene que entrar en la fase de licitación por ley. Queda claro que con el Comité se piensa efficientizar y que se pregunta, cómo se va a manejar, o sea, la transparencia

nos demuestra un comité de adquisiciones será más amplio, por lo que el termino de adquisiciones tiene que cambiarse por que se tiene que licitar la obra y prestar otra cuestión de servicios, y como lo presentan en el orden del día lo entiendo como un Comité de compras. Comenta el C. Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya que la gran mayoría de los compañeros en la que se hace la propuesta para integrar el comité de adquisiciones fueran nombrados por nosotros, eso es claro, incluso aplaudo la intención del Presidente de transparentar el Comité y como comentaba el Secretario de Gobierno estos comités en otros municipios han dado mucho de que hablar, obviamente no ha sido el caso de Zacatecas. Lo que quiero agregar a la propuesta, es que se siguiera como hasta ahora con la comunicación constante del Cabildo, para que tuviéramos conocimiento de las actividades del Comité. Señala el C. Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez que es conveniente que se agregue un párrafo más al comité, ya que no solamente son adquisiciones, sino que se llevará a cabo licitaciones de acuerdo a las normas de Secodam por lo que es más conveniente y claro que se le agregue el aspecto de licitaciones para el momento en que excedan los montos autorizados por la Secodam. Manifiesta el C. Juan Manuel Rodríguez Valadez que todos los recursos del ramo 33 se aplican de varias maneras, siendo otra cosa. Pero éste es el Comité de adquisiciones, arrendamientos, prestación de Servicios y obras públicas del Municipio, y esto es para los recursos propios, fondo 04, etc. Se somete a la consideración del Cabildo la propuesta de que se constituya el Comité de Adquisiciones, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 17)**

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Fondo 04 del ramo 33 se ha invitado al Director de obras y Servicios Públicos Municipales para que exponga el punto cinco y seis. Se le concede el uso de la voz al C. Ing. Rafael Sánchez Preza quien expresa que del fondo 03 y 04, todavía hay pendiente por aprobar, como son recursos aproximadamente por dos millones ochocientos mil pesos. Se les darán algunos antecedentes del fondo 04, éste trae 4 capítulos, en el capítulo de obligaciones financieras, el de seguridad básica, infraestructura básica y el de adquisiciones, en éstos cuatro capítulos hacen un total de veinticuatro millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho pesos, faltan solamente por asignar la cantidad de dos millones ochocientos mil pesos, por lo que se está preparando una propuesta para traerla al Cabildo en la próxima sesión porque tenemos un plazo límite del 12 de Octubre para hacer las modificaciones necesarias ante la Secretaría de Planeación de Desarrollo ante la SEPLADER será la instancia en donde partiendo el acuerdo de Cabildo emitiremos los formatos para que esa propuesta de inversión, se lleve a cabo en este ejercicio fiscal. El fondo 04, su ejercicio y en él

planteamos el techo financiero de dos millones ochocientos mil pesos hacer un primer techo de un millón ochocientos y aproximadamente un millón cuatrocientos para lo que es obra de pavimentaciones que pudieran ser concluidas en el mismo ejercicio fiscal, los tiempos los tenemos quemados, en ese sentido, el ejercicio de los recursos debe de ser más que oportuno y eficaz para concluir a tiempo las obras. Debo de comentarles que del fondo 04, realmente en obligaciones financieras su techo financiero de cinco millones treinta y cinco mil quinientos tres prácticamente todo está ejercido, en seguridad pública es dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil setenta y siete, quedando solo unos detalles por iniciar y de terminar de ejercer el total del presupuesto. En cuanto infraestructura básica hay un detalle importante, respecto de once millones ochocientos veintitrés mil quinientos treinta y siete que están aprobados, hay la aprobación de setecientos mil pesos para un Centro Canino y cuenta con la aprobación del Cabildo, consideramos que es una obra importante, sin embargo el punto medular es la operación del Centro Canino y es un reclamo popular. En el tema de adquisiciones hay una partida que aún no se ejerce y que es fundamentalmente de equipamiento para lo que es limpia y el Departamento de Mantenimiento y una partida no ejercida en infraestructura básica dando un total de dos millones ochocientos mil pesos y después se dará a conocer la propuesta para la próxima sesión de Cabildo, las partidas serían para complementar el equipo que no se ha adquirido, se tenía previsto para el Departamento de Limpia por ejemplo dos barredoras, quedando un saldo por ejercer y cinco camiones para la recolección de la basura. De las obras con recursos propios se está realizando un informe de las obras que presupuestalmente podemos ejecutar, con esto se quiere decir que hay obras programadas y que por el alcance de la obra rebasaron presupuesto y tenemos que hacer resignaciones presupuestales, por lo que en la próxima sesión entregaré un panorama completo de las obras y de los recursos propios también hacer un programa completo. Menciona el C. Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que queda claro la intervención del Director de Obras Públicas de los puntos cinco y seis quedando pospuestos para las próximas sesiones. Solicita el C. Regidor Carlos Espino Salazar al titular de Obras Pública que si hace llegar la información que acaba de comentar del fondo 04 del ramo 33, para hacer un análisis y emitir después un juicio. Pregunta la C. Regidora María del Socorro Delgado Cárdenas si se tiene contemplado lo del rastro en la obra del fondo 04, en el sentido de que hay mucha suciedad como se encuentra el rastro Zacatecano, por que si se quiere abrir un Centro Canino porque mejor no se le da prioridad a nuestra salud y a la de nuestra familia. Responde el Ing. Rafael Sánchez Preza que si está programado en el Fondo 03 y se tiene que ejecutar y se analizará para darle mayor operatividad al rastro, además el Centro Canino es un control

de perros ambulantes. Manifiesta el C. Regidor Manuel Arellano Galeana que el panorama que presenta el Director de Obras Públicas del Ayuntamiento nos habla de obras y porcentajes aprobadas en la administración pasada y que están por ejecutarse, pero en la próxima sesión traerá el porcentaje del avance de cada una de ellas. Con respecto a los panoramas del fondo 03 es por conducto del Consejo de Desarrollo Municipal y que le corresponde única y exclusivamente al Cabildo es el fondo 04 y es donde nos debemos de afocar, en cuanto al Centro Canino es un demanda fuerte de que hay muchos perros en las vías públicas y no hay un control convirtiéndose en un verdadero problema, hay ocasiones en los que se ha citado a seguridad pública para matar a varios perros por rabia en los centros escolares y es una demanda sentida por lo que se aprobó anteriormente. Señala el C. Ing. Rafael Sánchez Preza que trae la relación de obras del Fondo 04, sin embargo es pertinente mencionar lo siguiente: hacia el interior de la Secretaria de Obras Públicas estamos trabajando en dos sentidos: una es información de los supervisores de obra y otra es la información que el Departamento de Control Administrativo de Obras tiene, lo que se hace es que esas dos informaciones coincida, ya que nos pueden hablar del avance físico del 85% y un avance del 40% por ejemplo, y luego puede despertarse alguna expectativa de que ya nos sobro dinero o nos va a faltar y lo que tratamos es que la información este al día y sobre todo que tengamos claro si va a sobrar dinero de las obras o no, porque eso es fundamental, pero tiene que estar el presupuesto y el proyecto elaborado. Toma la palabra el C. Regidor Rafael Girón Correa quien manifiesta que la operación del Centro Canino lo debemos de concientizar y tener un experto en ese sentido, porque en otras ciudades no solamente los matan sino que hay una promoción de quién adopte una mascota, porque no es para que los maten sino para que les den una casa o un hogar a los perros, sí podemos hacer una buena promoción y nos pueden ayudar los defensores de los animales y es una falta de cultura. Menciona el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que el Director de Obras Públicas ha quedado claro lo que dijo, pero tenemos otros asuntos que tratar.

El siguiente asunto es la revocación de las basificaciones. Se le concede el uso de la voz al C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez quien manifiesta que, primero en la secretaría hay momentos en que requieren la certificación de un conjunto de documentos, hay momentos en que nos han sorprendido y lo digo porque hay acuerdos debidamente tomados, sin embargo entre otras cosas que tenemos pendientes, son certificaciones de fraccionamientos que no reúnen los requisitos y que sin embargo porque fueron aprobados y hemos querido ser institucionales y así tendremos que seguirlo haciendo, pero si

encontramos que hay elementos aunque los haya tomado el Cabildo anterior que no son conforme a derecho, es la obligación de ponerlos a consideración del Cabildo, por eso es que nos encontramos en la situación de que hay un documento que contiene 49 basificaciones, en el acta número 72, Sesión Ordinaria de Cabildo de fechas 11 y 12 de Julio del 2001 se basificó a 49 personas, por lo que me imaginó que el Cabildo a de haber tenido las presiones normales que sienten los Ayuntamientos de sus trabajadores y que quieren tener certeza en el empleo, y a veces, también, el desconocimiento de la ley el apresuramiento en la toma de decisiones que, ojalá eso no nos suceda a nosotros pero no estamos exentos de cometer errores y justamente por eso es maravillosa la ley para poder enmendar lo que se denomina defensas subsidiarias de la ley y defendiendo la ley de la cual nunca debí de haberme apartado. En este caso, el impacto a las finanzas municipales es significativo y además esta en tela de duda muchos de los puestos en lo que se pretenden basificar. Aunque parece broma, la Ley del Servicio Civil en su artículo octavo fracción segunda dice: *tendrán derecho a convertirse en trabajadores de base con opinión del Sindicato, en este caso de SUTSEMOP, dentro de las disponibilidades del catálogo del presupuesto cuando reúnan los siguientes requisitos: a) Que acrediten una antigüedad mínima de 6 años al servicio de un mismo municipio o de la Legislatura, o de 12 años como trabajadores de cualquier otra identidad pública; b) que en su expediente no aparezcan notas graves a juicio del tribunal que hayan sido motivo de sanción.* De inicio la documentación menciona de los primeros 49, sólo cinco reúnen requisitos por lo menos de antigüedad y como tenemos al personal asignado por ley nos dimos a la tarea de investigar actos de basificación, se debe de recordar que los primeros los aprobó el Cabildo y los segundos se hicieron pero no se cómo y de éstos son 39 y de éstos los 3 reúnen los requisitos, entonces son 88 basificaciones de las cuáles sólo 8 reúnen los requisitos de ley y 80 no. Es facultad del Ayuntamiento acatar la ley, por lo que creo, que se debe de enmendar y no se va afectar a los compañeros trabajadores porque la certeza laboral no se hace de está manera, por lo que se debe de aplicar el artículo octavo de la Ley del Servicio Civil y lo que se quiere por parte del Ayuntamiento es la disponibilidad jurídica para que se apruebe la revocación del acuerdo y de la lista adjunta, por lo que se les notifica por orden de nuestro Presidente Municipal de apego y de respeto con la ley se está haciendo, el compromiso de cambio está patente. Comenta el C. Regidor Manuel Arellano Galeana que es una presión fuerte, pero tampoco me gustaría que al vapor tomáramos una decisión de entrada, comparto lo que el Secretario de Gobierno ha vertido, pero se nos dice que la documentación ya se nos entregó para su análisis, y se dice que no se ha recibido, se menciona que son 88 casos y no sabemos quienes son. Comparto la opinión del Secretario de Gobierno Municipal pero siento a los compañeros a mí mismo en lo personal de que punto nos está tocando y de las personas.

Señala el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que nos hemos reservados los nombres para proteger a los trabajadores y no para andar en boca de todas las personas, pero daremos cuenta de todos los nombres para que lo conozcan. Expresa el C. Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya que secunda la propuesta del Secretario de Gobierno Municipal y además con la explicación muy buena que acaba de dar de la omisión de la lectura del punto de acuerdo y de los nombres de los compañeros, obviamente nos faculta el artículo 45 de la Ley Orgánica del Municipio donde dice que el Ayuntamiento deberá de revocar los acuerdos de oficio a petición de parte cuando se haya dictado en contra de ésta o de otras leyes. Como segundo punto es el aspecto jurídico ya que las situaciones o condiciones como se haya hecho esto ya pasaron y no debemos de caer en discusiones estériles, porque finalmente las condiciones que hayan privado para hacer esto, no son trascendentes como es trascendente el hecho de que están violando la norma, entonces no me opongo que se lea, porque lo cierto es que también, el lugar o estatus que le debemos dar al Cabildo es que no se haga un chisme, desgraciadamente sin crítica a los compañeros regidores de la pasada administración cayeron mucho en eso y quizás esto contribuyó para que hicieran las condiciones de presión hacia los propios regidores, es decir que el trabajador no tiene que estar presionando al regidor, porque sino no hubiera libertad de nuestras propias acciones y estuviéramos al capricho de los trabajadores o a la presión que pudieran ejercer con nosotros, pero lo que se quiere es que nosotros podamos emitir juicios conforme a derecho e insisto en que secundo la propuesta del Secretario de Gobierno. Menciona el C. Regidor Carlos Espino Salazar que es muy delicado tomar una decisión en el sentido de la revocación apresurada, sin embargo acepto sin conceder, que efectivamente es una situación que nos pone en un aprieto como autoridades en la plantilla laboral sindicalizada, sin embargo me gustaría que se le entrara a la revisión de cada caso, ya que hay algunos que tengan el legítimo derecho de solicitar su base a lo que establece la ley laboral sin embargo creo que se debe de tomar en consideración cómo se hizo, cuál fue el espíritu de la basificación tan apresurada, por lo que debemos de estar suficientemente informados y no contamos con ella. Opina la C. Regidora Ma. De la Luz Salas Castillo que de acuerdo a las condiciones que se hayan dado en la administración pasada debemos de tomar en cuenta el proceder de aquí en adelante del nuestro, y que todos tenemos compromisos políticos como para determinar si tenemos propuestas o no, independientemente de esto, es que veamos primero que de acuerdo con el presupuesto y que si se gasta más en el personal que en obras públicas, por lo que se tiene que ver que es lo más prioritario, si hay por ejemplo dos o tres elementos que son inservibles en un departamento deberíamos de considerarlo y que los trabajadores tienen

derecho, pero que tenemos que ser mano fuerte y tener conciencia de que vamos estar tres años. Le preguntó al Secretario de Gobierno Municipal que de acuerdo al listado son solamente las basificaciones, porque a la mejor hay elementos que no están dentro del listado pero que si rinden los requisitos para hacerse de base y que si no están contemplados no es justo que si tres reúnen los requisitos y que se tomen en consideración y que se lleve a cabo lo que estipula la ley. Menciona el C. Regidor Pedro Goytia de la Torres que se omita el leer el nombre de cada trabajador porque caeríamos en un aspecto de chisme al darnos cuenta de esto, quiero que se analice un poco más según los requisitos que se tienen para poder ejercer el derecho de la basificación de los trabajadores que los reúnan y estudiar cada uno de los casos y que se presenten a la mesa y que lo demás se vaya desechando. Comenta el C. Regidor Rafael Girón Correa que conforme a derecho si la ley respalda a las personas que tengan su base y sino que no se les de, porque en campaña se dijo por parte del Presidente Municipal que se apegaría conforme a derecho y que no se permitiría la inercia del burocratismo de que es víctima el Ayuntamiento, para poder ejercer un cambio por lo que se apoya la propuesta. Manifiesta el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que no ha querido ocultar nada, venimos con la buena fe que perjudica al erario del municipio. El problema no es si debemos de discutir el artículo octavo o no de la Ley de Servicio Civil. Ahora en cuanto a las cinco personas que se encuentran en el punto de acuerdo y que cumple con los requisitos, uno de ellos desde mi punto de vista personal es de confianza, porque no se puede basificar como asesor jurídico; pero hay un compañero matanzero y al él si se le puede dar, por lo que se solicita su sensibilidad. Añade el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes que a muchos de los compañeros no se conocen y no sucede nada con mencionar los nombres y la antigüedad que llevan colaborando en la presidencia para que se vea la evidencia notoria de que llevan trabajando uno o dos años, por lo que se solicita al Secretario de Gobierno que se le de lectura para conocer la información. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez da lectura a la siguiente información:

Nº	NOMBRE	PUESTO	FECHA
1	Cew Torres Víctor Alexis	Aux. Brigada	15-Ene-97
2	Vázquez Luján Lilia	Aux. Administrativo	26-Oct-98
3	Robles Carrera Valentín	Aux. Administrativo	1-Jun-98
4	Ibarra González Luis Alberto	Aux. Brigada	16-Ago-99
5	Campuzano Ortega Adela Mercedes	Aux. de Costo	12-Ene-99
6	Espinoza Medina Rafael	Aux. de Costo	9-Ago-99
7	Reveles Espinosa María del Carmen	Asesor Jurídico	1-Oct-93
8	García Lira Emanuel	Capturista	16-Feb-99
9	Corvera González Magdalena	Capturista	1-Oct-95
10	Acosta Rodríguez J. Refugio	Chofer	7-Jul-99

11	Vázquez López Liliana	Dibujante	26-Ene-99
12	Galván Fernández Mauro	Enc. Serv. Generales	16-Abr-99
13	Venegas Escalante Ana Lidia	Estilista	16-Mar-98
14	Correa Vega Ernesto	Fotocopista	1-Sep-99
15	Gallegos Aparicio Sandra Verónica	Inspector de Limpia	7-Abr-99
16	De la Rosa de la Cruz Marco Antonio	Inspector de Obras	16-Feb-98
17	Sánchez Hernández Oscar Valente	Inspector de Obras	16-Ago-98
18	Méndez Pinedo María del Socorro	Intendencia	7-Jul-98
19	Medina Cruz María del Carmen	Aux. Contable	1-Ene-96
20	Esparza Mendoza Jesús Manuel	Intendencia	1-Sep-99
21	Aldana López Arturo	Jefe de Brigada	16-Abr-99
22	Domínguez Muñoz Francisco Javier	Jefe de Brigada	4-May-99
23	Flores Rodríguez Gabino	Jefe de Brigada	16-Abr-99
24	Sánchez Rojas Efraín	Jefe de Brigada	16-Abr-99
25	Aranda Delgado Manuel	Matancero	16-Mar-93
26	Reyes Hernández José Gerónimo	Notificador	1-May-99
27	Castañeda Navarro Juan Ricardo	Notificador	16-Jun-99
28	Torres Esquivel Gerardo Alberto	Notificador	15-Abr-99
29	Romo Acevedo Benjamín	Peluquero	1-May-94
30	Muñoz Villegas Alejandro	Prom. Agropecuario	16-May-98
31	Aguilar González Carlos	Prom. Agropecuario	1-Mar-95
32	Maya Márquez Adrián	Prom. Cultural	16-Nov-97
33	Olazaran Alonso Patricia	Prom. Fem. Emp.	1-Jun-99
34	Almaraz Montalvo Leticia	Secretaria	26-Mar-99
35	Saucedo Alamos Claudia Albina	Secretaria	16-May-97
36	Dávila Gutiérrez Elizabeth	Secretaria	11-Ene-99
37	Lamas Avila Asunción	Secretaria	16-Mar-99
38	González Chávez Leticia	Secretaria	1-May-99
39	Guerrero Avilés Gerardo	Enc. Unidad	1-Nov-98
40	Hernández Cárdenas Ma. Sofía	Sup. De Obra	16-Feb-98
41	Moreno Jiménez Ma. Manuela	Sup. De Obra	1-Abr-99
42	Ramírez Galindo Arturo	Sup. De Obra	4-Ago-99
43	Rodríguez Ibarra Juan Gabriel	Supervisor	14-May-99
44	Botello Espinoza Enrique	Velador	1-Ago-99
45	Rivera González Rubén	Velador	1-Ago-99
46	Cervantes Ruiz José Luis	Enc. Administrativo	2-Ene-00
47	Bermúdez Valadez Laura Elvia	Aux. Costos	22-Dic-98
48	Gustavo Pinedo Orozco	Notificador	31-May-99
49	Gaeta Morales Juan José	Aux. Informática	1-Marz-99

Salvo las siguientes cinco personas que sí cumplen el tiempo referido

7	Revels Espinosa María del Carmen	Asesor Jurídico	1-Oct-93
9	Corvera González Magdalena	Capturista	1-Oct-95
25	Aranda Delgado Manuel	Matancero	16-Mar-93
29	Romo Acevedo Benjamín	Peluquero	1-May-94
31	Aguilar González Carlos	Prom. Agropecuario	1-Mar-95

De estos cinco sólo cuatro cumplen con los requisitos, porque el primero está en un puesto que no es para basificación. Menciona el C. Regidor

Manuel Arellano Galeana que teníamos que tener bases para saber que es lo que estamos aprobando, creo que, nos queda claro a todos qué postura debemos de tomar, con una claridad más nítida y en éste aspecto no queda ninguna duda por lo que la votación debe de llevarse conforme a la propuesta del Secretario de Gobierno ya que dio los elementos necesarios para que las basificaciones se vinieran abajo, hoy tenemos elementos para decir a quien nos pregunte, es decir por respeto a los trabajadores, por lo que les digo que nos encontramos en un lugar que ya habíamos mencionado con anterioridad de que aquí en la Sala de Juntas deben de quedarse los asuntos lo mayor posible y eso es a costo y riesgo del regidor que no guarde las cosas elementales de seguridad propia y de quién lo divulgue, esto es por quiénes lo voten a favor o en contra siendo seguridad elemental y con esto no queda mayor duda, sobre la postura que se maneja en el artículo octavo fracción dos. Señala el C. Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez que la interpretación de los puntos es lo que trae como consecuencia la polémica, está en el orden del día la revocación de un acuerdo, pero el acuerdo es una revocación más no la esencia del acuerdo, no quiere decir que si se revoca el acuerdo del acta 72 se van a revocar las basificaciones que se hayan contemplado con derecho, se va analizar en consecuencia y después se va a dar a conocer conforme a derecho si merecen una basificación, pero el que se revoque no quiere decir que su contenido quede revocado sino que se va analizar. Explica el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Manuel Rodríguez Valadez que no se pueden tomar acuerdos contraviniendo la ley, ya que se otorgan basificaciones cuando no se reúne el término legal para ello, si a está administración otros trabajadores que vienen atrás ya se le viene completando su período de seis años y no han tenido ninguna observación mala en su expediente, si el municipio cuenta con recursos, además se debe de entender que estén dentro de las disponibilidades del catálogo del puesto con las modificaciones que se hicieron a la Ley Orgánica, por lo que si no se frena esto, vamos al tener al pequeño sindicato encima de nosotros; hay mucha gente que se ha ganado su permanencia aquí porque son trabajadores de mucho tiempo y son gente estratégica, por lo que van a tener su base pero conforme a derecho para no generar clientelismos, entonces solamente estoy solicitando que se revoque el acuerdo que se hizo en contravención de la ley, se tiene que revisar lo relativo a los posibles nombramientos que están pendientes. Comenta el C. Regidor Carlos Espino Salazar que es claro y discutido ya que no se vino a violar la ley y seríamos cómplice de inicio si dejamos que este punto de acuerdo siga, lo que solicita el Secretario de Gobierno Municipal es la revocación del acuerdo con todo lo que conlleva, nosotros somos sujetos de derecho e independientemente de que los que están en esta lista aquí lo que sucede es que la ley se violó y no podemos permitir tampoco que siga continuándose, además en ésta

situación hay un procedimiento muy claro entre el sindicato y la parte patronal, en este sentido habría que analizar todo. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez somete a la consideración del Cabildo que se revoque el acuerdo de Cabildo del acta número 72 de fechas 11 y 12 de Julio y la lista que se anexa, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 18)**

El siguiente punto se refiere a las asignaciones de los pies casa. Expone el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que la Secretaría del Ayuntamiento que hay solicitudes formales y por escrito, y al menos en su mayoría son compañeros que trabajan en el Ayuntamiento, al parecer en la anterior administración hubo créditos para pies de casa que deben de satisfacer un conjunto equis de requisitos, entre los cuáles son no tener bienes, una de las solicitudes es de la Sra. Rocío Covarrubias Mata, de la C. Bibiana Torres Ramírez, de María Cecilia Almanza Ramírez, de Zita Cardona Medellín, María del Socorro Escobedo Avalos, de Rosa Luz Cortés Aldaba, son solicitudes que buscan que aquellos a los que se les asignaron pies de casa y que no han hecho un sólo pago y ocuparon la vivienda que se le asignó, por lo que se solicita que este Ayuntamiento pueda aprobar en el orden que se propone y que después de la satisfacción de los requisitos que señala la ley para que les puedan ser asignados, algunos son trabajadores del municipio que son madres y padres a la vez. Se tiene la posibilidad de verificar cuántas son las que no han ocupado la casa, cuántas son las que no han pagado, etc., para que les sea retirado el crédito porque resuelta que son personas que no tienen ningún interés en el pie de casa y otras que desesperadamente lo están solicitando, entonces si no hay posibilidades por parte del ayuntamiento que se les entregue los pies de casa a estas personas por lo menos se ordene la investigación de cuántos son los pies de casa que no han sido pagados y ocupados, pero que se tomen en cuenta las personas que lo están solicitando. Comenta el C. Regidor Manuel Arellano Galeana que es un verdadero problema con los dos fraccionamientos como es el Juana Gallo y el de Mecánicos II, y que el primero ubicado cerca del rastro y el segundo pasando la vía a mano izquierda. Hay gente tan hábil como para poder burlar un estudio socioeconómico y que inclusive ni se aplicó en campo sino que fue en oficina por personal de COPROVI. Hay muchas casas solas donde hicieron todo lo posible porque se les dotará el pie de casa y ahorita se encuentran solas y abandonadas, por lo que no se le ha metido ni un solo peso, aparte por que el pie de casa es demasiado chico, la construcción es de 24 metros cuadrados construidos. Pero la gran mayoría de las casas las están rentando e inclusive hay un caso que ya hasta se revendió. Comparto la propuesta del Secretario de Gobierno en el sentido de que se haga una investigación de los dos fraccionamientos con el

personal que se crea indicado para llevar a cabo la investigación, porque uno de los acuerdos con COPROVI es que hay un listado de espera, porque hay gentes que no salieron sorteadas y beneficiadas porque se les dijo que aquella gente que no cumpliera con su pago y no lo habitara se iba a subir la lista para que pudieran entrar en ese orden y fueran beneficiarios, hay muchos casos compañeros, e inclusive se está convirtiendo en un verdadero problema social para el Ayuntamiento esos fraccionamientos, sobre todo mecánicos II, porque no hay quién vaya y coopera o este organizado para dar salida a muchos de los problemas que se están suscitado, porque las personas que están viviendo ahí casi aquí las tenemos todos los días viendo la manera de cómo se resuelven los problemas, pero dicen que, lamentablemente no se puede hacer nada ya que no somos la mayoría ya que no todos viven ahí; comparto la postura del Secretario de Gobierno Municipal para que lleve a cabo la investigación y que toda aquella gente que no está ocupando las casas e inclusive las están rentando o las están revendiendo se les quite de inmediato, hay varios casos en el que las casa son rentadas y un caso que conozco que al parecer ya la revendió el dueño al que se la habían asignado. Señala el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que hay una pequeña solicitud, en el sentido de que el Presidente Municipal tiene un viaje y tiene que tomar el avión a tiempo. Por lo que les suplico que si hay concordancia en este tipo de casos y lo que solicito es que se me mandate a que haga la investigación y me comunique con las autoridades correspondientes y se realice un seguimiento y la designación de los pies de casa, lo anterior es con la finalidad de resolver la reasignación de los pies de casa que no se encuentran ocupados o como ya se dijo que tienen irregularidades. Se somete a la consideración del Cabildo la propuesta emitida, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 19)**

El siguiente punto del orden del día se refiere a la minuta de decreto. Comenta el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que la minuta de decreto, es la intención de la Legislatura del Estado de reformar lo referente al Tribunal Estatal Electoral y no afecta en nada al municipio y que se pronuncien en el sentido de aprobar o desaprobar, ya que no tiene mayor trascendencia. Señala El C. Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez que ésta iniciativa de Decreto, reforma de los artículos 102 y 103, dañan en lo particular a los partidos políticos, si bien ahorita somos un Ayuntamiento, pertenecemos a los partidos políticos, en lo particular se le resta participación a los órganos de decisión y a los partidos, en el sentido y sin tratar de redundar más, estoy en contra del decreto. Menciona el C. Regidor Carlos Espino Salazar que la propuesta de la modificación al artículo 103 y 104 no es una

propuesta justa en el sentido equitativo, porque le quita la posibilidad a cualquier partido de irse a una segunda instancia en una controversia de inicio y le quita una posibilidad de defensa antes de ir al TRIFE, entonces hay que meditarlo, porque siempre se busque la legítima defensa. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez hace la siguiente moción, lo estamos sometiendo a discusión porque en la anterior sesión se repartió el material, pero se le quiere decir al ayuntamiento que el término para opinar ha fenecido en ese sentido la afirmativa ficta se ha hecho presente para que el Ayuntamiento vertiera su opinión, pero le solicito al Presidente Municipal que de por alto este punto, ya que conforme a la Constitución Política del Estado de Zacatecas artículo 164 fracción tercera, los treinta días para haber dicho algo ha fenecido.

El siguiente punto del orden del día se refiere a los asuntos generales. Se le concede el uso de la voz al C. Síndico Municipal, Lic. Rafael Medina Briones quien manifiesta que hay una solicitud, ya que preocupa a todos los regidores, en el sentido del espacio que se ha generado con la Regidora del Partido Acción Nacional, Verónica Gallardo, su suplente legítimamente nos solicita a todo el Ayuntamiento se den los pasos conducentes para normalizar esta situación, de acuerdo al artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio dice: *cuando uno o más miembros del municipio entrante no se presenten al acto de protesta, los que si asistan tomarán posesión y rendirán protesta por sí mismos, con carácter de urgente citarán por escrito a los ausentes para que rindan protesta dentro de las siguientes 24 horas, de no concurrir sin demora serán llamados los suplentes mismos que tomarán posesión informando de todo ello de inmediato e informando a la Legislatura.* Habíamos comentado los señores regidores un poco de manera informal antes de comenzar la sesión formalmente, en el sentido de que hemos trabajado de manera muy digna y por lo mismo hemos estado reflexionado al apoyo que se le debe de dar al compañero actual suplente. Comenta el C. Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipal dice: *que los cargos de elección popular a que se refiere esta ley son renunciables solo por causas graves que calificara la Legislatura.* Obviamente estoy de acuerdo en la propuesta que se tiene de incluir al compañero regidor Horacio, lo que preocupa es el hecho de que la compañera Verónica no tenga la suficiente vergüenza de comparecer ante este Cabildo, lo interesante es que nosotros tenemos que apegarnos a la norma y avalo la intención para que el compañero se sume a las tareas de Cabildo y además tenga la facultad del voto y de la voz, pero lo cierto es que tenemos que llevar el procedimiento porque hay una situación que habría que ver en el sentido de que la compañera Verónica siendo candidato acepta su cargo en la Auditoría Superior del Estado, quizás no esté dentro de nuestra competencia pero necesitamos revisar y hacer el proceso apegados a derecho para que éste no regrese al Cabildo. Manifiesta el C. Secretario de Gobierno Municipal,

Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que se les recuerda que esto ya lo votaron y que se dijo que fuera el Secretario de Gobierno Municipal cuál era el procedimiento, ya se los dije, hay que evitarnos discusiones y salir a la defensa y al ataque, simple y sencillamente el Cabildo debe de validar el procedimiento que conforme a la ley les hicimos llegar y se informó debida y oportunamente hasta en presencia del compañero que aun no está en funciones para que dijera lo que a su derecho convenga, por lo que si se quiere cambiar el sentido, entonces, que se ponga como un punto en el orden del día. Comenta el C. Manuel Arellano Galena que es lamentable que una compañera supiera en que aprietos está metiendo a su compañero suplente e inclusive no puede tomar posesión del cargo y aquí demuestra doble falta de interés. Hay un problema real y no viene pidiendo audiencia con el Secretario de Gobierno a ratificar lo que por escrito envió y que no le lleva más de 20 minutos, entonces con el debido respeto se le dice a los compañeros de la Fracción del PAN que platiquen con la compañera por que si no de lo contrario el problema va a ser para ellos que de ser cuatro regidores electos en la práctica son tres, siendo un problema como el asunto que nos recordaba el Lic. Rodríguez Valadez, ya van 3 o 4 veces que tocamos el problema en las reuniones de Cabildo y no se resuelve el problema. Menciona la C. Regidora Ma. De la Luz Salas Castillo que es el único punto que no se le ha podido dar solución, ya que nunca ha participado en una sesión de Cabildo y que sin embargo se le da tanta importancia. Debemos echar andar el artículo 38 y que dice *que uno o más miembros del Ayuntamiento entrante no se presentan en el acto de toma de protesta, los que sí asistan tomarán posesión y rendirán protesta por si mismos. Con carácter de urgente citarán por escrito a los ausentes para que rinda protesta dentro de las 24 horas. De no concurrir, sin demora serán llamados los suplentes, mismos que tomarán posesión informando de todo ello de inmediato y por escrito a la Legislatura.* El artículo 39 dice: *Si pese a lo dispuesto en el artículo anterior, no se integrase el quórum para que sesione el Ayuntamiento electo, cualquiera de los que rindieron protesta informará sin demora a la Legislatura o a la Comisión Permanente, para que designen sustitutos entre ciudadanos elegibles.* Por lo que se tiene que hacer por escrito de que el compañero toma posesión. Comenta el C. Presidente Municipal. Lic. Miguel Alonso Reyes que este punto como ya lo dijeron los compañeros regidores ya está suficientemente comentado que se proceda conforme a derecho, con la solicitud respetuosa de los compañeros regidores del PAN para que inviten a la regidora para que cumpla con la norma y que en consecuencia se proceda. Se disculpa porque va a la ciudad de México, ya que en la ciudad de Puebla tenemos un encuentro internacional de Alcaldes de ciudades del patrimonio cultural de la humanidad siendo cerca de 175 alcaldes, en el caso de México somos nueve presidentes municipales y regresaré el viernes para comentarles en la próxima sesión tanto el acuerdo con el Presidente de la República como el Foro Internacional, Zacatecas tendrá un módulo de información

dignamente montado, en ello coadyuvaron Gobierno del Estado, como Turismo y Desarrollo Económico, mide más de 40 metros de largo y les comentaré sobre los resultados.

Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo número 02 siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos del día 02 de Octubre del 2001, se levanta esta Sesión Extraordinaria - . - . -

. - . - . - . -